

**Eficacia del control fiscal en Colombia, derecho comparado, historia, macro organizaciones e instituciones. Rodrigo Naranjo Galves. Editorial Universidad del Rosario. Facultad de Jurisprudencia - Colombia 2007. XX+269 páginas., introducción, epílogo, bibliografía. Título en inglés: Effectiveness of Fiscal Control in Colombia Comparative law, history, macro-organizations and institutions.**

Reseñado por Jorge Andrés Torres Calderón y Mara Margarita Montes Arrieta. Observatorio de Política pública de Control Fiscal. Oficina de Estudios y Apoyo Técnico. Auditoría General de la República. 2020.

Este libro surge como resultado del trabajo del autor como estudiante de maestría en derecho administrativo en la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario e investigador de la línea de investigación "Instrumentos de control de calidad del gasto público".

El libro consta de tres capítulos, donde el capítulo I hace referencia al estudio del derecho comparado con varios países sobre la eficacia del control sobre los bienes y fondos públicos, el capítulo II estudia la historia del control fiscal en Colombia, enfocado en la Contraloría General de la Republica y el capítulo III, hace referencia al estudio de las contralorías en el marco de la macroorganización estatal centrándose en las interrelaciones que surgen en dicha macroorganizacion y las reglas que las rigen.

En relación al derecho comparado, se hizo un cotejo con el sistema de otros países, que funcionan mejor que el de nuestro.

Colombia tiene un sistema de control fiscal el cual fue traído de los Estados Unidos por sugerencia de Edwin Kemmerer y las misiones dirigidas por él, dicho modelo es propio de los países anglosajones que es conocido como de contralorías u oficinas de auditorías gubernamental.

En los países de Europa continental el modelo es de tribunales o cortes de cuentas, este tuvo vigencia entre nosotros durante el siglo XIX y hasta 1923, pero entre un modelo y el otro el propósito es igual, lo que busca es vigilar de manera efectiva los recursos públicos.

Mas que centrarse en los modelos lo que se busca, es saber aplicarlos, para poder cumplir con la finalidad para la cual fueron creados, toda vez que los modelos solos no generan resultados.

Con el estudio de la historia del control fiscal se hizo una investigación y evaluación de la evolución del sistema de las contralorías desde su inicio en 1929 hasta la última reestructuración realizada en el año 2000, con el único fin de comprender las particularidades de cualquier institución y el modelo de control fiscal para lograr determinar en qué medida dichas características actuales de nuestras contralorías corresponden a la evolución histórica.

Las contralorías en general y la Contraloría General de la República en particular, ejercen su tarea dentro de lo que se denomina la “macroorganización” del Estado, estas organizaciones dependen de otras organizaciones y entidades del sector público, lo que implica que el control sobre las riquezas públicas no depende exclusivamente de las contralorías, sino de las relaciones que estas puedan tener con otros entes y poderes del estado como lo son, el congreso, el poder judicial, por tanto el autor consideró necesario definir los conceptos de instituciones, macroorganizaciones y con ello un resumen general de las funciones de las contralorías y de las interrelaciones en las que participa, mostrando así como la contraloría depende de dichos órganos estatales y las consecuencias que tiene para la efectividad del control fiscal y sus fallas.

Las macroorganizaciones según Matus, permite comprender las interrelaciones entre dos o más instituciones regidas por reglas que no implican relaciones de jerarquía entre ellas. (pág. 181), comprende tres elementos, capital humano (valores, ideologías y conocimientos), el material (recursos físicos y medios materiales) y organizativo (tradición y valores que dominan las prácticas de trabajo), es decir *son un conjunto de sistemas microorganizativos que operan en un espacio político-institucional según las reglas de direccionalidad, departamentalización, gobernabilidad y responsabilidad que establece el juego macroorganizativo. La macroorganización es un juego donde cada organización participante es un jugador con un grado relevante de autonomía. Entre jugadores no hay relaciones de jerarquía (1994: 36).*

Las Instituciones definidas por North (2001: 13) como “las reglas de juego en una sociedad”, o más formalmente como “las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”.

Organizaciones: (...) Interacción humana que cumple una misión estable sometida a las reglas de un sistema macroorganizativo y a unas reglas internas que precisan las primeras dentro de sus fronteras.

Las funciones de las contralorías están definidas en la constitución política, sumadas las funciones asignadas por el congreso mediante la ley, las cuales pueden clasificarse en funciones misionales y funciones de apoyo, debe advertirse que la función es una sola y consiste en la vigilancia sobre la gestión fiscal que realicen los servidores públicos o particulares.

Las funciones misionales se agrupan en tres categorías, control micro, control macro y responsabilidad fiscal, incluida también las denuncias y quejas realizadas por los ciudadanos y las funciones de apoyo son las que sirven para mejorar el funcionamiento de las contralorías en general, facilitan en algunos casos el control micro; en otros, el macro o la función de establecer responsabilidades fiscales.

Entre las interrelaciones en las que participa la Contraloría General de la República, están:

Relaciones con el Congreso. • Relaciones con el Poder Judicial. • Relaciones con los sujetos de vigilancia fiscal. • Relaciones con el Sistema Nacional de Planeación. • Relaciones con el sistema presupuestal. • Relaciones con los otros órganos de control, esto hace que se generen algunas limitaciones.

Conforme a lo anterior el autor hace mención a que existe un sistema de control fiscal deficiente toda vez que estas relaciones entre las instituciones y macroorganizaciones de cierta manera no son completamente independientes e imparciales, lo que genera que no se desarrolle el objeto del control fiscal.

Asimismo, el autor hace referencia a que con la constitución política de 1991 se esperaba que el sistema fuese mejor, sin embargo, los resultados no han correspondido a las expectativas, puesto que la insatisfacción ha sido general respecto al sistema de control fiscal, por tanto, el autor busca con este trabajo plantear nuevas propuestas para el mejoramiento del sistema actual.

Dadas todas las deficiencias que acompañan el diseño del control fiscal, se debe buscar modificaciones normativas que puedan contribuir a mejorar la efectividad del control fiscal, entre ellas podría ser la de incrementar la independencia presupuestal de las contralorías, ampliar los periodos de elección de los contralores para que desempeñen una mejor labor y no esté sujeta a presiones políticas, mejorar el control interno, simplificar los mecanismos de participación ciudadana y demás para que con ellos se pueda ejercer de una manera más transparente el control para evitar los malos manejos de los recursos públicos.

«Fin de la reseña»